

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0537

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que debido a problemas de salud, el señor **Walter Juvenal Delgadillo Terceros**, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda se encuentra temporalmente impedido de ejercer el referido cargo.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRA INTERINA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, a la ciudadana **ELBA VIVIANA CARO HINOJOSA**, **Ministra de Planificación del Desarrollo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.